



RESOLUCION - R - N° 076 - 98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, | 4 FEB 1998

Expte. N° 1.310/97

VISTO la resolución rectoral N° 681-97 por la que se reconoce la labor desempeñada, en horas de la tarde, por las Sras. Ana María SAL e Inés Elizabeth NIEVA MACKAN durante el mes de diciembre de 1997; y

CONSIDERANDO:

QUE no existe ninguna constancia de tal desempeño en las presentes actuaciones.

QUE mediante resolución rectoral N° 634-97 se pagó un adicional como beca de capacitación a todo el personal de Rectorado dejando la situación en condiciones de igualdad.

QUE no han intervenido los órganos administrativos de este Rectorado.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución rectoral N° 681-97, del 18 de diciembre de 1997, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2º Hágase saber y comuníquese con copia a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración y Personal, Dirección de Coordinación Administrativa e interesadas. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Lic. ADRIAN DIB CHAGRA
Secretario de Extensión
Universitaria


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR